



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C., 25 FEB 2020

Oficio No. 23251.

*Edo
Dalia A
09 MAR 2020
3:00P*

Remitente

Nombre Razón Social: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CARRERAS # 15 - 80
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110321014
Envío: RA246570052CO

Destinatario

Nombre Razón Social: ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
DIRECCIÓN: CARRERA 5 No. 11-15
CIUDAD: INIRIDA
DEPARTAMENTO: GUAINÍA
Codigo postal: 25022020
Fecha admisión: 15/01/27

Señora
ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Inírida
26 A No. 11-15
Inírida - Guainía

**Proceso ejecutivo: 94001408900120180006100 de LUZ MARBELLA
TILLO BARRAGAN contra CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO**

Cordial saludo señora Maria Alejandra:

En atención a su oficio No. 00016 de 30 de enero de 2020, de manera atenta me permito manifestarle que de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Administrativo y Financiero - SIAF, Módulo de Nómina, actualmente la funcionaria CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía 42.548.526, se le está descontando lo ordenado por el Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Inírida, demandante ANGEL MIGUEL URIBE DIAZ C.C. 19015226.

Igualmente, me permito informarle que contra la citada funcionaria hay un total de 2 órdenes de embargo y la orden proferida por su despacho entraría en turno para ser descontada, una vez, se le dé trámite a la orden de embargo que la antecede.

Atentamente,

FERNANDO PEREIRA TORO
Coordinador Grupo Nómina

Proyecto: Jhon Fredy Salamanca